



聖

Lugar de Chetsegoan.

Para despachos de oficio quando me.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII

Ten.^o de la publicac.^{on} y jur.^{to} de
la constituc.^{on} politica y la mon.^{ta} }
17 de mayo de 1881

y año de mil ochocientos y doce.

Camón Gomez & Agüero, Notario p^o. ordinario
de dilig. & este ayuntamiento, y Gov^o. del Ayuntamiento, y
Concejo de este Lugar de este lugar, Certifico, y doy fe, se-
gun puedo, y debo: Que a virtud de la comision conferida al Sr.
Juan fin. a la Guerra, alcalde del mismo lugar, por d^o.
Jaime Sny. Palomo, Cura Pároco del lugar de Santo
Ana, que lo es de la Junta Superior de la Provincia, para
actuar, y publicar la Constit^{on}. Política de la Monarquía
Española en dicho Partido, dispuso un tablado próximo
a las Puercas Ayuntamiento, como parage mas publico,
cubierto con una alfombra, ó Alchadocente, y a su ma-
tazo extremos oros tantos piramides figurados, y bevidos
con coronas, sobre los cuales ^{se puso} un dorel, bajo el que se colocó el
retrato del mas deseado de los Monarcas, nro. amado Rey
y Sr. D. Fernando Septimo, y a su costado un adorno
de laminas: Asimismo hizo poner una mesa cubierta a
la d^o. del retrato, y baxio afrento; y habiendo sena-
lado para la publica^{on}. adha. Constit^{on}. El Domingo
veniente al que rige, y oradela como a su mañana, pre-
vio los correspondientes recados a vrbandad a los Sres. capi-
tulares de este expresado Pueblo, y Eccl^o. del, se constituyeron
en la Caya avicaj^o. en el referido Sr. alcalde, quien toman-
do la Constit^{on}. se dirigio con D^o. a acompañamiento al aca-
do tablado, y suviendo a el la colocó sobre la mesa prepa-
rada a este fin, concurrendo al propio tiempo la ma-
yor parte del Pueblo, demostrando los mas vivos deseos

de q.^a llegare el momento deya publicarla Constitucion de
la Monarquia, conbeniendo a la felicidad, y bienes que
en su execucion, y cumplimiento puede resultan
à todos los Ciudadanos: Con efecto mandadas callar
las Campanas que estuviesen tocandose largo tiempo,
el referido Sr. Alcalde encargo se observase silencio,
pues que se iba à publicar la Constitucion. Politi^{ca} de la
Monarquia Española, à que el Pueblo grito con el re-
gocio mas excesivo, diciendo la expresion de: Viva Fer-
nando septimo, y la Constitucion, y atentos todos, se dio
principio por el referido Sr. Alcalde à su publicacion,
y leyendo el primer cap.^o tomó asiento, con los demas
Sres. Capitulares, entregandome una Constitucion para
yo el Excmo. siguiese en lectura, como lo hice de pie
derecho en el tablado en alta voz, sin dexar paxa-
zo, ni decreto; concluido lo cual se siguieron las dulces
voces de vivas, y aclamaciones à nro. muy amado
Rey D.^o Fernando septimo, con repique de Campanas,
dilatandose el corazon à todos con tales voces que pare-
cia que solo ellas nos presentaban la felicidad nacion-
al: à este tiempo Dho. Sr. Alcalde manifestó al
Pueblo, como en el siguiente dia veinte y uno tenia
que jurare la Constitucion, encargandoles muy parti-
cularm.^{te} no trabasasen, y asintiesen à el, y à la misma
solemne que se celebraria, à cuyo final havia de so-
lemnizarse el acto: A seguida volvio à tomar el refe-
rido Sr. Alcalde la Constitucion, y con el mismo acompa-
ñamiento la pasó à su casa: Llegado el dia veinte y uno, el
propio Sr. Alcalde con el mismo acompañamiento, pasó la
citada Constitucion à la Iglesia Parroquial de este Lugar,
y la puso sobre una mesa al lado del Evangelio, delan-
te de un crucifijo, y el libro de los Santos Evangelios:
se siguió la misma de gracias, y à el ofertorio, yo el Excmo.
recivi el referido Sr. Alcalde la Constitucion. p.^a en
lectura, como lo hice en el Pulpito, y concluida se
volvio à poner en una mesa, y el Sr. D. Juan Parra-
na Dho. teniente cura, dió una exortacion al Pueblo

alusiva à las circunstancias: Aca bida la misa, el Sr. Diego
Aguero, regidor, Puerto cerca de l altar mayor, dixo à el Sr.
Juan de la Haza alcalde, teniendo por puestas las manos
sobre los santos evangelios: Jurais por Dios, y por los
santos evangelios, guardar, y hacer guardar la consti-
tuy. política de la monarquía española, sancionada
por las Cortes. g.ales. y extraordinarias de la nación,
y ser fiel al Rey, à q. respondio, si juro; Despues, el mis-
mo Sr. Alcalde, y regidores, y otros sobre los santos
evangelios, recivio à el proprio Sr. regidor, y demas del ayun-
tamiento, tho. juram.º diciendo, Jurais por Dios y por
los santos evangelios, guardar, y hacer guardar la consti-
tuy. política de la monarquía española, à que se
respondio, si juramos: El mismo Sr. Alcalde ablando con
el Pueblo, les dixo: Jurais por Dios, y por los santos evan-
gelios, guardar, y hacer guardar la consti. política
de la monarquía española sancionada por las Cortes
generales, y extraordinarias de la nación, y ser fieles
al Rey, à q. constaron, si juramos: Segundamente
se canto el te Deum laudamus con las voces
à gracias: se tocaron las Campanas, y al salir ala
Iglesia tho. Sr. alcalde p.ª su casa con la consti. y
acompañamiento mencionado, el Pueblo todo, tenor
quilo el mas extraord.º grito repetidas veces las expe-
siones: Viva la consti. española y nro. Rey d.
Fernando 7.º En los dias vier y nuebe, venise, y be-
nise y vino, al toque de animas, hubo iluminaciones
à las Puercas y los v.ºs: En los dos ultimos, bailes menes
con la presencia de la Justicia, y algunos disfraces
que demostraba el Pueblo el regocico de haver recivido
la Constitución nacional; Y p.ª hacerlo todo asi constan-
donde correspondia, de mandato al Sr. Juan de la Haza
alcalde, doy el presente q. signo, y firmo con cu-
mulo. y los que sacen y los concurrentes en este



Nota despachos de oficio quarto infis.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII

Y año de mil ochocientos y doce.

Lugar de otorgar à veinte y dos de Sep.^{re} mil ocho-
cientos, y doce

Juan yguera

D.ⁿ Juan Lucio Paternay

D.ⁿ Antonio Vaz.

quero
Fran.^{co} Ant.^o Galñon

Ramon Gomez de Agüero

H. Fran.^{co} Gomez
Belgado

Antonio Martin
Nico. Man. Galñon